



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 0092 LADB

Lima, 12 1 JUL 2020

### VISTO:

El Oficio NC-69-DEAD-Nº 0400 del 12 de junio del 2020, el Director General de Educación y Doctrina, remite un (01) Expediente Administrativo, correspondiente a la baja de diecinueve (19) bienes muebles, pertenecientes a la Dirección General de Educación y Doctrina, para su evaluación y continuidad con el procedimiento de baja por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS".

### CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio NC-69-LADB-SB-Nº 0123 del 26 de junio del 2020, el Jefe del Departamento de Bienes Muebles de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, emitió opinión favorable en base a la documentación sustentatoria que obra en el Expediente Administrativo Nº 044-2020, en el que se recomienda dar de baja a diecinueve (19) bienes muebles, pertenecientes a la Dirección General de Educación y Doctrina;

Que, en el inciso 6.2.1, sub párrafo 6.2, párrafo VI de la Directiva Nº 001-2015/SBN, aprobada con Resolución Nº 046-2015/SBN del 03 de julio de 2015, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", que regula los procedimientos para el alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal, señala que la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuara conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, en el sub inciso i), inciso 6.2.2 Causales, subpárrafo 6.2 Baja de Bienes, párrafo VI.- Disposiciones Específicas de la Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado mediante la Resolución Nº 046-2015/SBN del 03 de julio de 2015 contempla entre las causales para la baja de bienes muebles la de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS" e implica cuando los aparatos eléctricos y electrónicos han alcanzado el fin de su vida útil por su uso u obsolescencia y se convierten en residuos;



De fecha: 21 JUL 2020



Que, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén de la Dirección General de Educación designado mediante la Orden del Día N° 009 del 14 de enero del 2020; en el Acta de Acuerdo N° 003 del 09 de junio del 2020, bajo responsabilidad acordó recomendar la baja de los Inventarios Generales de la Fuerza Aérea, de diecinueve (19) bienes muebles, pertenecientes a la Dirección General de Educación, para su evaluación y continuidad en el procedimiento de baja por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", cuyos fundamentos se detallan en la indicada Acta;

Que, para llegar a ese acuerdo, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén de la Dirección General de Educación y Doctrina, comprobó la documentación sustentatoria para la baja de los citados bienes, para lo cual elaboró el Expediente Administrativo N° 044-2020, el mismo que contiene el Acta de Reconocimiento JURAB N° 003 del 09 de junio del 2020, el Acta de Acuerdo JURAB N° 003 del 09 de junio del 2020 y el Informe Técnico N° 003 del 09 de junio del 2020, documentos en los que se mencionan que dichos bienes se encuentran en mal estado de conservación, cuyo valor total es de S/ 43,208.73 (CUARENTA Y TRES MIL DOCIENTOS OCHO CON 73/100 SOLES);



Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, mediante Oficio NC-69-LADB-AL-N° 0085 del 25 de junio del 2020, se pronunció por la viabilidad, respecto a la baja de los Inventarios Generales de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", de diecinueve (19) bienes muebles, pertenecientes a la Dirección General de Educación y Doctrina, por estar de acuerdo a la normatividad legal vigente;

Que, esta Dirección de Administración de Bienes, ha revisado los acuerdos tomados por la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de Bienes Muebles y de Bienes de Almacén de la Dirección General de Educación y Doctrina, en base a la respectiva documentación sustentatoria, encontrándolo conforme, por lo que es procedente aprobarlo;

En armonía, con lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN del 03 de julio de 2015, en concordancia con la Directiva 003-2013/SBN del 03 de mayo de 2013;

De conformidad, con la Resolución Directoral 0001 DIGLO del 10 de enero del 2020, en su artículo 3.- donde se delega facultades al Director de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística para ejecutar las acciones tales como aprobar y autenticar Resoluciones sobre Altas y Bajas de Bienes de la FAP, Enajenaciones y Aprobación de Bases Administrativas para tramites de disposición, en concordancia con el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 525-2004-DE/SG del 30 de abril de 2004, y;





Pág. 3 de la RDI N° 0092

De fecha: 12 1 JUL 2020

Estando a lo evaluado por el Jefe del Departamento de Bienes Muebles y a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar de baja de los Inventarios de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", a diecinueve (19) bienes muebles, pertenecientes a la Dirección General de Educación y Doctrina, cuyo valor total es de S/ 43,208.73 (CUARENTA Y TRES MIL DOCIENTOS OCHO CON 73/100 SOLES) de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.

**Artículo 2.-** Autorizar a la Dirección General de Educación y Doctrina, para que una vez comunicada la presente Resolución, proceda a descargar dichos bienes del patrimonio de la Fuerza Aérea del Perú, informando a esta Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística y a la Dirección de Economía sobre las acciones tomadas.

**Artículo 3.-** Dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo 8.- ATRIBUCIONES Y FUNCIONES subpárrafo a.- Atribuciones, inciso 13), de la Ordenanza FAP 14-49 del 08 de setiembre de 2008; asimismo, para la Disposición Final, deberá cumplir lo dispuesto en el inciso 16), remitiendo la documentación indicada en los incisos 10), 14) y 15) de la mencionada Ordenanza.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**CARLOS DAVID CALDERÓN AGUIRRE**

**Coronel FAP**

**Director de Administración de Bienes de la  
Dirección General de Logística de la FAP**



RELACION DE BIENES CONSIDERADOS RAAE PERTENECIENTES A LA DIGED PARA SU TRÁMITE DE BAJA

N° ORD.	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL BIEN	CANT.	DETALLE TÉCNICO DEL BIEN						FECHA ADQUISICIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR DEL BIEN SUABI-FAP	CAUSAL DE BAJA
				MARCA	MODELO	TIPO	N° SERIE	COLOR	TAMAÑO				
1	80015030201-12-01700027	CPU UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	01							17/07/2009	MALO	1,862.23	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAAE
2	80015030201-12-01700036	CPU UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	01							17/07/2009	MALO	1,862.23	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAAE
3	80015030201-12-01700038	CPU UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	01							17/07/2009	MALO	1,862.23	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAAE
4	80015030201-12-01700039	CPU UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	01							17/07/2009	MALO	1,862.23	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAAE
5	80015030201-12-01700044	CPU UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	01							17/07/2009	MALO	1,862.23	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAAE
6	80015030201-12-01700079	CPU UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	01							30/11/2005	MALO	1,215.03	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAAE
7	80015030201-12-01700106	CPU UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	01							11/06/2010	MALO	2,108.24	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAAE
8	80015030201-12-01700107	CPU UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	01							11/06/2010	MALO	2,108.24	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAAE
9	80015030201-12-01700109	CPU UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	01							11/06/2010	MALO	2,108.24	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAAE
10	80015030201-12-01700110	CPU UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	01							11/06/2010	MALO	2,108.24	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAAE
11	80015030201-12-01700171	CPU UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	01							14/09/2011	MALO	1,825.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAAE
12	80015030201-12-18600012	IMPRESORA MATRICIAL	01	EPSON	LX-300		68EY020952			7/12/2007	MALO	770.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAAE
13	80015030201-12-01300026	MONITOR	01	ADVANCE	C18L185M/100V-240V	LCD				17/07/2009	MALO	612.24	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAAE
14	80015030201-12-01300075	MONITOR	01	ADVANCE			611NB81142			20/02/2007	MALO	443.52	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAAE
15	8009150301-12-01300033	MONITOR	01	AOC		PLANO	FHYD8H4051507			15/05/2014	MALO	411.09	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAAE
16	80015030201-12-03800001	SERVIDOR	01	HP	PROLIAN ML370G5	FULL TOWER	USE908N1FM			23/04/2009	MALO	9,052.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAAE
17	80015030206-01-03300001	SERVIDORES	01		PROLIAN ML350		MXG740M4T3			7/12/2007	MALO	10,880.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAAE
18	8009150301-12-01600082	TECLADO	01	BTC						30/11/2005	MALO	28.30	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAAE
19	8009150301-12-01600099	TECLADO	01	HP			8C3A0ACPUTS/X			14/12/2007	MALO	227.44	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAAE
<b>TOTAL SI:</b>											<b>43,208.73</b>		

